**Servicio Social Estudiantil Obligatorio**

Mg Israel Castañeda Pachón

Rector

Mg. Omar Fernando Chavez Torres

Coordinador Del Proyecto

Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar

Lenguazaque

2024

**Introducción**

Conforme al art. 6 de la resolución 4210 de 1996, donde cita el plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad minina de 80 horas de prestación del servicio social obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados décimo y once. de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Dando cumplimiento al anteriormente mencionado, la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, ofrece a los estudiantes del grado décimo y once, la posibilidad de prestar el Servicio Social Obligatorio en diferentes entidades con el fin de contribuir en su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendiente al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

1. **Justificación**

La formación y ejecución del proyecto de servicio social en la institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como la responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.

Del mismo modo el proyecto de servicio social abarca:

La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.

La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.

Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

1. **Objetivos**
   1. **Objetivo General**

Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades y problemáticas de carácter social de la comunidad de Faracia Retamo del Municipio de Lenguazaque, para prestar el servicio social aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas en el transcurso de la Educación Básica y Media.

* 1. **Objetivos Específicos**

Capacitar a los estudiantes de grado décimo y once en el fundamento teórico y legal sobre la prestación del servicio social obligatorio en aras de crear en cada uno de ellos la necesidad de contribuir en la solución de problemáticas del contexto.

Elaborar, realizar y evaluar proyectos de servicio social obligatorio que dignifique la calidad de estudiante de nuestra institución y contribuyan a solucionar parcial o totalmente un problema del contexto.

1. **Marco teórico**

**3.1. Antecedentes**

Desde el año 2010 se ha venido planteando y ejecutando proyectos de servicio social por parte de estudiantes de los grados décimo y once de la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, con el propósito de cumplir con los requisitos que exige el estado Colombiano para que los estudiantes que cursan último grado de educación media puedan obtener el título de Bachiller.

Durante el transcurso del tiempo se han planteado y ejecutado proyectos con diferentes enfoques como: apoyo en labores culturales a personas de la tercera edad, alfabetización a personas mayores, iniciación en aprendizaje a niños y niñas de edades inferiores a 4 años, logística en la capilla de la vereda Faracia Retamo y sede Principal de la Institución, catequesis para niños y niñas que desean realizar primera comunión y confirmación, apoyo en archivo de la Institución, emisora escolar, y otros.

**3.2. Bases Teóricas**

***3.2.1. Servicio Social***

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media técnica; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la Institución Educativa.

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta horas mínimas (80 horas), como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller técnico con énfasis en explotaciones ecológicas agropecuarias; es una oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

Se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas, social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades y el país.

El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente  de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas  de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía  del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

Del mismo modo, el servicio social cumple con la misión académico comunitaria: el aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante.

Por otra parte, la relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

***3.2.2. Responsabilidades***

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social   de las Instituciones son el Rector (a), el Coordinador (a) del servicio social, los docentes, los directores de grado y por supuesto los estudiantes, teniendo en cuenta las siguientes responsabilidades:

**3.2.2.1. El Rector (a) de la Institución.** Será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

**3.2.2.2. El Coordinador (a) del servicio social de la Institución.** Quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.

**3.2.2.3. Los docentes de la Institución.** Quienes estén vinculados en los proyectos de Tiempo libre, Democracia, Educación sexual, Prevención de desastres, aprovechamiento del tiempo libre, emisora estudiantil, auxiliar de aula, entre otros, podrán utilizar los estudiantes para que presten su servicio social en actividades propias de los proyectos.

**3.2.2.4. Los directores de grupo de los grados décimo y once**. Serán asesores, orientadores y facilitadores en la elaboración del Proyecto de los estudiantes y los profesores encargados de los proyectos.

**3.2.2.5. Los estudiantes**. Tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

**3.2.2.6. Los Coordinadores del servicio social**. Presentarán ante la rectoría del plantel un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa.

**3.3. Marco Legal**

***3.3.1. Ley 115 de 1994. Ley General de Educación***

**3.3.1.1. Artículo 30.** Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación:

***3.3.1.1.1. Ítem f***. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

**3.3.1.2. Artículo 66**. Servicio social en educación campesina. Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región.

Las entidades encargadas de impulsar el desarrollo del agro colaborarán con dichos estudiantes para que la prestación de su servicio sea eficiente y productiva.

**3.3.1.3. Artículo 97.**  Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

**3.3.1.4. Artículo 204.** La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”.  Son objetivos de esta práctica:

Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.

Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

***3.3.2. Decreto 1860 de 1994. Reglamentación parcial Ley 115***

**3.3.2.1. Artículo 39.** El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

***3.3.3. Resolución N° 4210 del MEN de 1996***

Establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

El proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller técnico, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

El proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Con el mismo principio, el proyecto de servicio social, atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

Asimismo, la intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas efectivas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

Por otra parte, en consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.

Cumplir con la intensidad horaria prevista.

***3.3.4. Ordenanza No. 182 de 2013. Por la cual se crea la Controlaría Escolar en la Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Cundinamarca.***

**3.3.4.1. Artículo 12.** INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN. El Ejercicio del cago de contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor a este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fueron elegidos.

***3.3.4.1.1. Parágrafo.*** Cada institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del Contralor Escolar.

**3.4. Marco Contextual**

La Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar se encuentra ubicada en el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, , integrada de acuerdo con la Resolución No. 002568 del 02 de Junio de 2005, con reconocimiento oficial según Resolución 001845 del 31 de Marzo de 2008, autorización de la media técnica en explotaciones ecológicas agropecuarias Res. No. 011073 de 20 de diciembre de 2011y reconocimiento oficial de la media técnica en explotaciones ecológicas agropecuarias Res. No. 004102 del 28 de mayo de 2013; es una Institución que se dedica a la formación de estudiantes en preescolar y básica primaria en las siete sedes que la conforman: Colegio rural Simón Bolívar, Escuela rural El Espinal, Escuela rural Espinal Carrizal, Escuela rural La Cuba, Escuela rural mixta nacionalizada Paulo VI, Escuela rural La Glorieta y Escuela rural Santa Teresita, básica secundaria y media técnica “explotaciones ecológicas agropecuarias” en la sede principal ubicada en la vereda Faracia Retamo.

1. **Actividades en que se puede prestar el servicio social obligatorio**

Los estudiantes de los grados décimo y once podrán realizar el servicio social obligatorio en las siguientes modalidades:

Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, prevención y atención de desastres.

Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Organización y atención en sitios públicos oficiales como Bibliotecas escolares.

Servicio de auxiliar de aula.

Embellecimiento de la planta física de la Institución (Jardines, oficinas, áreas comunes, entre otros).

Participación en banda marcial, grupo de danzas, deportes y otros en eventos interinstitucionales que lleven a la representación digna de la institución.

Atención a necesidades básicas de miembros de la comunidad que requieran colaboración en actividades (huertas caseras, actividades propias del hogar, catequesis, alfabetización, entre otros).

Contraloría estudiantil.

Personería estudiantil

Desarrollo de Proyectos referentes a Seguridad Vial.

Por otra parte, se podrá prestar el Servicio Social en otras actividades no presentes en este proyecto, siempre y cuando cumpla la normatividad vigente y sea avalado por la Institución.

1. **Protocolo para prestar el servicio social**

**5.1. Presentación del proyecto**

Los estudiantes que deseen iniciar la prestación del servicio social obligatorio, deben seguir el siguiente protocolo:

Revisión del proyecto transversal de la Institución.

Elaboración del proyecto.

Presentar Proyecto al director de grado.

Revisión del proyecto por parte de Coordinación General.

Recibir el visto bueno del proyecto por parte de Rectoría.

Firmar acta de convenio con la entidad o personas a quienes se le van a prestar el servicio social obligatorio.

Prestar el servicio social según proyecto presentado y cronograma establecido.

*Nota 1.*  Quien preste el servicio social debe seguir los diferentes protocolos de seguridad industrial y bioseguridad con el ánimo de garantizar la integridad de todos los involucrados en el proyecto.

*Nota 2:* En caso dado que la Institución requiera de estudiantes para prestar el Servicio Social en alguna dependencia, y que los estudiantes aún no hubieren presentado proyecto, el rector de la Institución será quien autorizará de manera escrita la prestación del servicio, sin eximir al o los estudiantes de presentar el respectivo proyecto.

**5.2. Evidencias y Certificación**

***5.2.1. Evidencias***

Los estudiantes deben enviar evidencias fílmicas de todo el proceso de servicio social hasta terminar las 80 horas.

* + 1. ***Certificación***

**5.2.2.1. Registro.** Los estudiantes deben ir diligenciado el acta SB201529 (acta de verificación de servicio social) hasta terminar el servicio social, dando cumplimiento a las 80 horas mínimas establecidas por la ley.

**| 5.2.2.2. Horas a certificar.**  Por organización institucional y velando que los estudiantes aspirantes a prestar el servicio social presenten proyecto, se tendrá en cuenta la siguiente designación de horas a certificar en cada grado que se presten:

***5.2.2.2.1. Horas a certificar en grado décimo.*** Los estudiantes que estén cursando grado décimo, deberán presentar el respectivo proyecto antes de iniciar prestar el servicio social, y podrán certificar un máximo de 40 horas al finalizar el año escolar.

***5.2.2.2.2. Horas a certificar en grado once.*** Los estudiantes que estén cursando grado once, deberán cumplir con la totalidad mínima de 80 horas sociales efectivas y así lograr la certificación total de las horas sociales exigidas por la institución.

***5.2.2.2.3. Horas a certificar por el contralor estudiantil.*** Cumplidas las funciones establecidas por la ordenanza 182 de 2013, el rector de la institución procederá en grado once, certificar el cumplimiento a lo referente del servicio social obligatorio.

***5.2.2.2.4. Horas a certificar por el personero estudiantil.*** Cumplidas las funciones establecidas por la Ley, el rector de la institución procederá al finalizar el año escolar, certificar **40 horas** de servicio social obligatorio.

* 1. **Elementos básicos del proyecto escrito**

Los estudiantes deben presentar proyecto escrito siguiendo las normas APA y conteniendo los siguientes componentes mínimos:

Portada

Introducción

1. Problema
2. Objetivos
3. Justificación
4. Marco contextual
   1. Marco teórico
   2. Marco legal
   3. Marco Ambiental (Descripción del entorno donde se ejecutará el proyecto)

5. Actividades a desarrollar y cronograma

6. Recursos y Presupuesto

Referentes Bibliográficos

1. **Presupuesto**

Cada proyecto de servicio social obligatorio tendrá su propio presupuesto y debe ser sufragado por los estudiantes y las personas a las cuales se les presta el servicio.

1. **Cronograma de actividades**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** | | | | | | | | | | | | | | |
| **#** | **Actividad** | **Fechas** | | | | | | | | | | | | **Responsables** |
| **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Mayo** | **Junio** | **Julio** | **Agosto** | **Septiembre** | **Octubre** | **Noviembre** | **Diciembre** |
| 1 | Taller 1 (10° y 11°) |  | **9** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Director de grado, coordinadores del proyecto, coordinadora general |
| 2 | Taller 2 (11°) |  | **22** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Director de grado, coordinadores del proyecto, coordinadora general |
| 3 | Taller 3 (10°) |  |  |  | **8** |  |  |  |  |  |  |  |  | Director de grado, coordinadores del proyecto, coordinadora general |
| 4 | Selección actividades a ejecutar (10°) |  |  | **11** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Director de grado, coordinadores del proyecto, coordinadora general |
| 5 | Elaboración proyectos (10°) |  |  | **14-31** | **1-30** | **1-31** | **1-30** |  |  |  |  |  |  | Estudiantes, director de grado, coordinadores del proyecto, docente de lenguaje, docente de tecnología |
| 6 | Revisión proyecto (10°) |  |  |  |  |  |  | **15** |  |  |  |  |  | Director de grado, coordinador general |
| 7 | Ejecución proyectos (10°) |  |  |  |  |  |  |  | **2-31** | **1-30** | **1-31** | **1-25** |  | Estudiantes de grado décimo |
| 8 | Envió de evidencias (10°) |  |  |  |  |  |  |  | **26** | **30** | **28** | **25** |  | Estudiantes de grado décimo |
| 9 | Revisión de avance de proyectos (11º) |  | **1- 28** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Estudiantes de once, director de grado, coordinadores del proyecto, coordinadora general |
| 10 | Ejecución proyecto (11º) |  | **1-28** | **1-31** | **1-30** | **1.31** | **1-30** | **1-31** | **1-31** | **1- 30** |  |  |  | Estudiantes de grado once |
| 11 | Envió de evidencias (11°) |  | **26** | **26** | **22** | **31** | **28** | **26** | **30** | **27** | **31** |  |  | Estudiantes de grado once |
| 12 | Sustentación de proyectos y entrega de informes (11º) |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **25** |  |  | Estudiantes de once, director de grado |
| 13 | Entrega certificados |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **28** |  |  | Coordinadora general |
| 14 | Certificación rectoría |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** |  | Rector |

1. **Recursos**

**8.1. Humanos**

Directivos Docentes

Docentes

Directores del Proyecto

Estudiantes

Padres de Familia

Comunidad beneficiada

**8.2. Financieros**

Recursos destinados por la Institución Educativa

Cine Club

Jean Day

Rifas y Concursos

**8.3. Materiales técnicos y tecnológicos**

Papelería

Computador

Video Cámara

Sonido

Proyector

Herramientas agrícolas

Implementos deportivos

1. **Evaluación**

Terminada cada una de las actividades propuestas los responsables de la ejecución de esta aplicarán a una muestra representativa el acta Institucional SB201701.

1. **Referencias Bibliográficas**

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Ley 115. (febrero 8 de 1994). Por la cual se expide la ley general de Educación.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Decreto 1860. (agosto 5 de 1994). Por lo cual se reglamenta la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.4773.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Resolución 4210. (septiembre 12 de 1996). Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio.

COLOMBIA. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA. PEI. (febrero 14 de 2015). Proyecto Educativo Institucional.

COLOMBIA. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA. Proyectos Institucionales (Año 2016)

COLOMBIA. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA. Reglamentos consejo académico, consejo directivo comisión de promoción y evaluación. (Año 2016)

COLOMBIA. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA. Manual de Convivencia. (Año 2015)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLÍVAR

TALLER 1

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL : Servicio Social Obligatorio 2024

**Objetivo:** *Reconocer*  *qué es y qué responsabilidad que tienen los estudiantes de los grados 10° y 11° de la educación media de la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar con respecto al Servicio Social Obligatorio.*

1. Formar grupos máximo de 5 estudiantes.
2. Realizar lectura del proyecto transversal referente al servicio social obligatorio
3. Con base a la lectura realizada del proyecto transversal, responder:

1. ¿Cuál es fin primordial del Servicio Social que deben realizar los estudiantes de los grados 10° y 11° de la Educación Media?
2. ¿Qué leyes o normas reglamentan el Servicio Social para los estudiantes?
3. ¿Qué actividades de Servicio Social podrían desarrollar los estudiantes de la IERD Simón Bolívar en la Comunidad? *(mencione mínimo cinco (5) actividades )*
4. ¿Cómo podría usted prestar un Servicio Social con el aprendizaje adquirido en las diferentes áreas del Conocimiento? *(complete la siguiente tabla)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ÁREA | ACTIVIDAD SOCIAL A DESARROLLAR | DEPENDENCIA (Lugares donde se prestaría el Servicio Social) |
| Ciencias Naturales |  |  |
| Ciencias Sociales |  |  |
| Educación Artística |  |  |
| *Complete con las demás áreas que usted cursa* |  |  |

1. Socialice con sus compañeros la actividad realizada

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLÍVAR

TALLER 2

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL

**Objetivo:** *Registrar oportunamente los avances en la prestación del servicio social obligatorio por estudiantes de grados décimo y once de la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar.*

1. Reconozco el formato de seguimiento de servicio social (Acta SB201529)



1. Apellidos del estudiante que está prestando el servicio social
2. Nombres del estudiante que está prestando el servicio social
3. Tipo de documento de identidad del estudiante que esta prestando el servicio social (T.I o C.C.)
4. Número de documento de Identidad
5. Objetivo General de la actividad que se presta como servicio social
6. Lugar en donde se presta el servicio social
7. Fecha de inicio de las actividades que se van a registrar en el formato.
8. Fecha de corte de las actividades que se registran el formato
9. Número de horas totales de las diferentes actividades registradas en el formato.
10. Grado en que ejecuto las actividades registradas en el formato.
11. Actividad desarrollada.
12. Descripción general de la actividad desarrollada.
13. Recursos utilizados para la ejecución de la actividad descrita anteriormente.
14. Elementos utilizados para el desarrollo de la actividad.
15. Tiempo en horas de la actividad desarrolla (Valores enteros)
16. Firma de quien se le está prestando el servicio social
17. ACTIVIDAD
18. Diligencie el acta SB201529 para las actividades de servicio social desarrolladas a la fecha. Dado la situación, de que aún no haya iniciado su labor social, favor dar un ejemplo del diligenciamiento del acta.
19. Socialice el acta diligenciada.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLÍVAR

TALLER 3

CONOZCO LAS NECESIDADES DE MI COMUNIDAD Y PROPONGO ACTIVIDADES PARA PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL

**Objetivo:** *Identificar necesidades de nuestra comunidad donde los estudiantes de los grados 10° y 11° de la educación media de la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar puedan prestar el Servicio Social Obligatorio.*

1. **Identifique tres (3) necesidades de la comunidad y complete el siguiente cuadro**

|  |  |
| --- | --- |
| NECESIDADES DE MI COMUNIDAD | ACTIVIDADES QUE PODRÍAN REALIZARSE PARA SUPLIR LA NECESIDAD |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |

1. **Seleccione una necesidad de la tabla anterior en la cual usted le gustaría prestar su Servicio Social y elabora una tabla con las siguientes características:**

|  |
| --- |
| ***NECESIDAD*** |
| *Problemática encontrada*  *(mínimo media página de redacción)* |
| *Justificación del Servicio Social*  *(mínimo media página de redacción)* |
| *Objetivos del Servicio Social a prestar*  *(un objetivo general y dos objetivos específicos)* |
| *Actividades a realizar*  *(mínimo cinco actividades)* |
| *Beneficios que tendrá la comunidad con el Servicio Social que se pretendo prestar* |

1. **Socialice la actividad anterior con sus compañeros**